

jueves 13 de enero de 2022

## Información asociada a la convocatoria de ayudas de Kit Digital

### Solución de digitalización para gestión de procesos

El principal objetivo de esta categoría es digitalizar y/o automatizar procesos de tu negocio, relacionados con los aspectos operativos o productivos.

Funcionalidades y servicios

- **Digitalización y/o automatización de procesos y flujos de trabajo:** tendrás digitalizados y/o automatizados procesos (horizontales y verticales) tales como:
  - **Contabilidad/finanzas:** cuentas por cobrar/por pagar, gestión de activos y generación de cierres y balances, etc.
  - **Facturación:** automatización de los procesos de facturación con la generación de presupuestos, albaranes y facturas, adaptados a los requisitos del artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a su normativa de desarrollo.
  - **Proyectos:** control de presupuestos, costes, estimaciones, optimización de los recursos, etc.
  - **Inventario:** previsión, niveles de stock, envíos, distribuciones, devoluciones y cancelaciones, etc.
  - **Compras y pagos:** gestión de pedidos de compra y proveedores.
  - **Recursos humanos:** gestión de los recursos humanos, nóminas, etc.
  - **Logística:** gestión de flotas y rutas, entre otras.



Financiado por la  
Unión Europea  
NextGenerationEU

[Descargar imagen](#)

Se entiende por solución horizontal aquella que agrupa o soporta varios procesos de la cadena de valor, mientras que solución vertical es aquella que soporta un único proceso dentro de la cadena de valor de tu pyme.

- **Integración con diversas plataformas:** la solución dispondrá de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas.
- **Actualizable:** accederás a actualizaciones de la solución con nuevas versiones.
- **Escalable:** si tu empresa crece o cambia estructuralmente, la solución se adaptará a estos cambios
- **Cumplimiento:** podrás asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación del Real Decreto 1619/2012, así como cualquier normativa de aplicación.

- **Módulos individuales:** se podrán incorporar nuevos módulos individuales, siendo estos aquellos que agrupan o soportan un único subproceso de la cadena de valor de tu pyme, sobre una solución de gestión de procesos ya existente. No obstante, no podrá consistir en un desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente. Tampoco podrá ser la actualización debido a *releases* que el proveedor publique sobre una versión de software, ni *upgrades* o mejora de versiones existentes. El nuevo módulo individual que se implante debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de esta categoría y debe ofertarse a precio de mercado.

## Porcentajes de ejecución asociados a las fases

- Primera: 70 %
- Segunda: 30 %

## Importe máximo de la ayuda

- $0 < X < 3$  empleados: 2.000€ (incluye 1 usuario)
- $3 < X < 10$  empleados: 3.000€ (incluye 3 usuarios)
- $10 < X < 50$  empleados: 6.000€ (incluye 10 usuarios)
- $50^* < X < 100$  empleados: 15.000€ (incluye 20 usuarios)
- $100 < X < 250$  empleados: 18.000€ (incluye 25 usuarios)

*\* En el segmento IV se incluyen las empresas menos de 50 empleados que tengan consideración de mediana empresa al superar el volumen de negocios anual y balance general anual de 10 millones de euros*